



**OPAQ**

**Secretaría Técnica**

División de Cooperación Internacional y Asistencia

S/415/2004

15 de abril de 2004

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

## **NOTA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

### **INVITACIÓN A LOS ESTADOS PARTES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO RELATIVO AL APOYO A LA APLICACIÓN PARA AUTORIDADES NACIONALES**

1. La Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) ha actualizado y diversificado sus programas de apoyo a la aplicación, algunos de los cuales están destinados a facilitar que las Autoridades Nacionales establezcan relaciones con sus homólogos, dentro y fuera de sus respectivas regiones, contribuyendo con ello a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”).
2. Se han dedicado varias reuniones a la designación o establecimiento de Autoridades Nacionales, la adopción de la legislación nacional de aplicación correspondiente y la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la verificación.
3. De dichas reuniones se han derivado consecuencias importantes, sobre las que se informa en la nota del Director General “Informe relativo a las medidas nacionales de aplicación” (C-8/DG.5, de fecha 18 de septiembre de 2003), la nota de la Secretaría Técnica “Tercer informe sobre el proyecto de asistencia a los Estados Partes para que identifiquen nuevas instalaciones declarables en virtud del artículo VI de la Convención sobre las Armas Químicas” (EC-35/S/3, de fecha 26 de noviembre de 2003), así como en otros documentos que contienen los informes más recientes sobre la marcha de dichas actividades.
4. A pesar de las notables mejoras que se han producido en la situación general, los avances siguen siendo lentos y desiguales en muchos Estados Partes, que podrían estudiar la posibilidad de mejorar los procesos relacionados con la aplicación. Con este fin, la Conferencia de los Estados Partes, en su octavo periodo de sesiones, aprobó un plan de acción relativo al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII (C-8/DEC.16, de fecha 24 de octubre de 2003).
5. Dicho plan de acción alienta a los Estados Partes a que se presten asistencia mutua en el ámbito de la aplicación nacional de la Convención. Los Estados Partes han participado con anterioridad en los programas de apoyo a la aplicación organizados por la Secretaría, en diversas formas: proporcionando conferenciantes para las reuniones y encuentros técnicos temáticos de las Autoridades Nacionales, celebrando acontecimientos relacionados con la aplicación o aportando contribuciones



financieras voluntarias destinadas a programas específicos de apoyo a la aplicación. Asimismo, algunos Estados Partes han ofrecido a otros asistencia directa bilateral, a solicitud de la Secretaría o sin la participación de la misma.

### **Nuevos medios: el programa de intercambio para Autoridades Nacionales**

6. A fin de poder dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el plan de acción, dentro del plazo que se especifica en el mismo, actualmente, la Secretaría tiene el placer de invitar a los Estados Partes a participar en el programa de intercambio para Autoridades Nacionales. Este programa se concibe como una posibilidad de seguir facilitando y fomentando la participación de los Estados Partes en las actividades de apoyo a la aplicación, sin perjuicio de que los Estados Partes continúen con otras formas de participar en el proceso de aplicación.
7. El programa tiene por objeto coordinar a las Autoridades Nacionales solicitantes y anfitrionas sobre la base del intercambio. Los propósitos del programa son los siguientes:
  - a) crear en las Autoridades Nacionales solicitantes la capacidad de aplicar la Convención;
  - b) permitir que el personal de las Autoridades Nacionales trabaje durante un periodo limitado de tiempo en otra Autoridad Nacional con mayor experiencia, de modo que se facilite el intercambio de experiencias, aptitudes, métodos e información;
  - c) establecer relaciones de colaboración permanentes entre las Autoridades Nacionales anfitrionas y solicitantes; y
  - d) establecer vínculos entre las Autoridades Nacionales que pueden facilitar apoyo a la continuidad.
8. El programa incluirá las actividades siguientes:
  - a) desarrollar las competencias necesarias para la gestión de las Autoridades Nacionales;
  - b) establecer medidas administrativas para el cumplimiento de los requisitos de las declaraciones;
  - c) prestar asistencia para elaborar la legislación nacional de aplicación y las medidas administrativas;
  - d) establecer y mantener relaciones con la industria química;
  - e) mejorar las técnicas para identificar las actividades declarables;
  - f) depurar los métodos para reunir los datos de las declaraciones;

- g) crear un mecanismo para recabar los datos relativos a las transferencias; y
- h) preparar y recibir inspecciones.

### **Estructura del programa**

9. El programa de intercambio estará compuesto de dos módulos:
  - a) módulo I: Las Autoridades Nacionales con mayor experiencia acogen a uno o más miembros del personal de las Autoridades Nacionales solicitantes, de modo que puedan observar el trabajo diario de la Autoridad Nacional anfitriona y aprender de su *modus operandi*.
  - b) módulo II: Las Autoridades Nacionales con mayor experiencia envían a expertos a las Autoridades Nacionales solicitantes, de modo que puedan compartir sus conocimientos y prestar asesoramiento sobre las funciones y el *modus operandi* relacionados con la aplicación nacional.
10. Los dos módulos están dirigidos exclusivamente al personal de las Autoridades Nacionales.

### **Organización de los módulos que constituyen el programa**

11. El módulo I estará organizado como se expone a continuación:
  - a) las Autoridades Nacionales anfitrionas habrán de cumplimentar el ofrecimiento de un puesto que figura en el anexo 1 de la presente nota; las Autoridades Nacionales solicitantes, la solicitud de colaboración que figura en el anexo 3.
  - b) una vez recibidas todas las respuestas, la Secretaría procurará coordinar los ofrecimientos con las solicitudes.
12. El módulo II estará organizado como se expone a continuación:
  - a) las Autoridades Nacionales con mayor experiencia habrán de cumplimentar el ofrecimiento de servicios prestados por expertos que figura en el anexo 2 de la presente nota; las Autoridades Nacionales solicitantes, la solicitud de dichos servicios que figura en el anexo 4.
  - b) una vez recibidas todas las respuestas, la Secretaría procurará coordinar los ofrecimientos con las solicitudes.

### **Condiciones**

13. La Secretaría y las Autoridades Nacionales interesadas decidirán la duración de cada intercambio.

### Apoyo económico

14. Es posible que la Secretaría patrocine alguno de los intercambios, sufragando algunos o todos los gastos en que incurran los participantes patrocinados. El apoyo ofrecido puede consistir en una subvención de viaje y dietas.
15. Las Autoridades Nacionales que presenten un ofrecimiento, incluido en cualquiera de los módulos, habrán de indicar si pueden proporcionar también apoyo económico.

### Presentación de informes

16. Las Autoridades Nacionales solicitantes que participen en los módulos I o II deben convenir en la presentación, en el plazo de seis meses desde la conclusión del intercambio, de un informe de actividades basado en los resultados. En el informe de actividades se deberá indicar lo siguiente:
  - a) el conocimiento y experiencia profesionales que han adquirido los participantes en el programa;
  - b) el modo en que proponen aplicar lo aprendido para cumplir con la Convención en sus respectivos países; y
  - c) otras ventajas que las Autoridades Nacionales solicitantes esperan obtener de la participación en el programa.
17. Dichos informes sentarán las bases para determinar las medidas que procedan para dar continuidad al programa. La Secretaría facilitará el formulario necesario para el informe.

### **Datos de contacto**

18. Una vez cumplimentados, los ofrecimientos y solicitudes habrán de enviarse al Director de la División de Cooperación Internacional y Asistencia, OPAQ, Johan de Wittlaan 32, 2517 JR La Haya, Los Países Bajos.
19. Para más información acerca del programa de intercambio, diríjase a la División de Cooperación Internacional y Asistencia, Subdivisión de Apoyo a la Aplicación, Johan de Wittlaan 32, 2517 JR La Haya, Los Países Bajos. Asimismo, las solicitudes podrán enviarse por fax al N° +31 (0)70 306 3535, o por correo electrónico a [ipb@opcw.org](mailto:ipb@opcw.org).

### Anexos:

- Anexo 1: Ofrecimiento de un puesto  
Anexo 2: Ofrecimiento de los servicios de un experto para prestar asesoramiento *in situ*:  
Formulario de candidatura  
Anexo 3: Solicitud de un puesto: Formulario de candidatura  
Anexo 4: Solicitud de los servicios de un experto para prestar asesoramiento *in situ*

## Anexo 1

## PROGRAMA DE INTERCAMBIO PARA AUTORIDADES NACIONALES

## OFRECIMIENTO DE UN PUESTO

(Impreso que deberá cumplimentar la Autoridad Nacional que ofrezca un puesto en su oficina)

Se ruega remitir este impreso cumplimentado a:  
 Director de la División de Cooperación Internacional y Asistencia de la OPAQ  
 Johan de Wittlaan 32, 2517 JR La Haya (Países Bajos)  
 Fax: +31 (0)70 306 3535; e-mail: [ipb@opcw.org](mailto:ipb@opcw.org).

**Sírvanse cumplimentar este impreso en LETRA MAYÚSCULA.**

1.	Autoridad Nacional		
2.	Nombre del coordinador del Programa en la Autoridad Nacional	Apellido(s)	Nombre
3.	Sexo	Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>
4.	Cargo		
5.	Empleador		
6.	Dirección de contacto (no escribir apartado de correos)	Calle	Número
Código postal		Ciudad	
País			
7.	Dirección electrónica		
8.	Números de teléfono, incluidos códigos de ciudad y país	Particular	
Trabajo			
Móvil			
9.	Números de fax, incluidos códigos de ciudad y país	Particular	
Trabajo			
10.	Datos sobre el puesto que se ofrece	Lugar	
Duración		Del	Al
11.	Ámbitos de especialización en el puesto que se ofrece		

12.	Lengua(s) de trabajo de la Autoridad Nacional	
13.	¿En qué medida espera la Autoridad Nacional poder contribuir financieramente? <sup>1</sup>	Todo <input type="checkbox"/> Parte <input type="checkbox"/> Nada <input type="checkbox"/>

---

<sup>1</sup> La Secretaría podrá negociar las condiciones de su propia participación financiera con las Partes interesadas.

**Anexo 2**

**PROGRAMA DE INTERCAMBIO PARA AUTORIDADES NACIONALES  
OFRECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE UN EXPERTO PARA PRESTAR  
ASISTENCIA *IN SITU***

**IMPRESO DE CANDIDATURA**

**(Impreso que deberá cumplimentar la Autoridad Nacional que ofrezca los servicios de un experto para que preste asistencia *in situ*)**

Se ruega remitir este impreso cumplimentado a:

Director de la División de Cooperación Internacional y Asistencia de la OPAQ

Johan de Wittlaan 32, 2517 JR La Haya (Países Bajos)

Fax: +31 (0)70 306 3535; e-mail: [ipb@opcw.org](mailto:ipb@opcw.org).

**Sírvanse cumplimentar este impreso en LETRA MAYÚSCULA.**

1.	Autoridad Nacional	
2.	Apellido(s) del experto	
3.	Nombre	
4.	Fecha de nacimiento	Día                      Mes                      Año
5.	Nacionalidad	
6.	Sexo	Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
7.	Ámbitos de especialización	
8.	Cargo	
9.	Empleador	
10.	Dirección de contacto (no escribir apartado de correos)	Calle                      Número Código postal                      Ciudad País
11.	Dirección electrónica	
12.	Números de teléfono, incluidos códigos de ciudad y país	Particular Trabajo Móvil
13.	Números de fax, incluidos códigos de ciudad y país	Trabajo Particular

14.	Lengua(s) de trabajo	
15.	¿En qué medida espera la Autoridad Nacional poder contribuir financieramente? <sup>2</sup>	Todo <input type="checkbox"/> Parte <input type="checkbox"/> Nada <input type="checkbox"/>

---

<sup>2</sup> La Secretaría podrá negociar las condiciones de su propia participación financiera con las Partes interesadas.

## Anexo 3

## PROGRAMA DE INTERCAMBIO PARA AUTORIDADES NACIONALES

## SOLICITUD DE UN PUESTO

## IMPRESO DE CANDIDATURA

**(Impreso que deberá cumplimentar la Autoridad Nacional que solicite un puesto para un candidato de otra Autoridad Nacional)**

Se ruega remitir este impreso cumplimentado a:

Director de la División de Cooperación Internacional y Asistencia de la OPAQ

Johan de Wittlaan 32, 2517 JR La Haya (Países Bajos)

Fax: +31 (0)70 306 3535; e-mail: [ipb@opcw.org](mailto:ipb@opcw.org).

**Sírvanse cumplimentar este impreso en LETRA MAYÚSCULA.**

1.	Autoridad Nacional solicitante	
2.	Apellido(s) del candidato	
3.	Nombre	
4.	Fecha de nacimiento	Día                      Mes                      Año
5.	Nacionalidad	
6.	Sexo	Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
7.	Ámbitos de especialización	
8.	Cargo	
9.	Empleador	
10.	Dirección de contacto (no escribir apartado de correos)	Calle                      Número Código postal              Ciudad País
11.	Dirección electrónica	
12.	Números de teléfono, incluidos códigos de ciudad y país	Particular Trabajo Móvil
13.	Números de fax, incluidos códigos de ciudad y país	Particular Trabajo

14.	Lengua(s) de trabajo	
15.	¿En qué medida espera la Autoridad Nacional solicitante poder contribuir financieramente? <sup>3</sup>	Todo <input type="checkbox"/> Parte <input type="checkbox"/> Nada <input type="checkbox"/>

---

<sup>3</sup> La Secretaría podrá negociar las condiciones de su propia participación financiera con las Partes interesadas.

**Anexo 4**

**PROGRAMA DE INTERCAMBIO PARA AUTORIDADES NACIONALES**

**SOLICITUD DE LOS SERVICIOS DE UN EXPERTO PARA PRESTAR ASISTENCIA *IN SITU***

**(Impreso que deberá cumplimentar la Autoridad Nacional que solicite los servicios de un experto para que preste asistencia *in situ*)**

Se ruega remitir este impreso cumplimentado a:

Director de la División de Cooperación Internacional y Asistencia de la OPAQ

Johan de Wittlaan 32, 2517 JR La Haya (Países Bajos)

Fax: +31 (0)70 306 3535; e-mail: [ipb@opcw.org](mailto:ipb@opcw.org).

**Sírvanse cumplimentar este impreso en LETRA MAYÚSCULA.**

1.	Autoridad Nacional solicitante	
2.	Dirección de contacto (no escribir apartado de correos)	Calle <span style="float: right;">Número</span>
		Código postal <span style="float: right;">Ciudad</span>
		País
3.	Dirección electrónica	
4.	Números de teléfono, incluidos códigos de ciudad y país	
5.	Números de fax, incluidos códigos de ciudad y país	
6.	Ámbitos de especialización solicitados	
7.	Lengua(s) de trabajo de la Autoridad Nacional solicitante	
8.	¿En qué medida espera la Autoridad Nacional solicitante poder contribuir financieramente? <sup>4</sup>	Todo <input type="checkbox"/> Parte <input type="checkbox"/> Nada <input type="checkbox"/>

--- 0 ---

<sup>4</sup> La Secretaría podrá negociar las condiciones de su propia participación financiera con las Partes interesadas.